

Oficio No. 216- FPMSJ-DE  
Quito, Distrito Metropolitano, a 7 de diciembre de 2009

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP**  
Presente

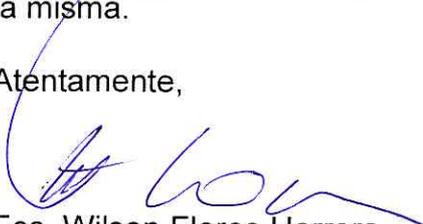


De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y artículo 93 del Reglamento General de la citada Ley, así como artículo 1 de la Resolución INCOP No 027-09 de 16 de junio del presente año, me permito informar que mediante Resolución No 001- 2009- RE-FPMSJ, de 7 de los corrientes, en mi calidad de Director Ejecutivo y como tal representante legal de la Fundación Patronato Municipal San José, he procedido a declarar bajo la modalidad de Régimen Especial la contratación de la obra literaria para el diseño, edición, impresión y reproducción de tres Antologías Infantiles, 40.000 ejemplares de cada una, con textos sobre la cultura y vida cotidiana de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito y 1.000 ejemplares de una guía de orientaciones para la realización de un concurso infantil acerca de la lectura de las citadas Antologías; material dirigido a niñas y niños de los grupos de entre: 5 y 7; 8 y 10; y 11 y 13 años de edad, y que será distribuido en las instituciones educativas que participarán en el Plan " 200 Escuelas de Calidad" que viene impulsando la Corporación Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré se sirva disponer la publicación de la citada Resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para cuyo efecto, adjunto copia certificada de la misma.

Atentamente,



Eco. Wilson Flores Herrera  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Adj.: lo indicado

RESOLUCIÓN N° 001- 2009- RE-FPMSJ

**ECO. WILSON FLORES HERERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL**  
**SAN JOSÉ**

**CONSIDERANDO**

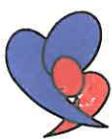
Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otros, las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que estén integradas o se conformen mayoritariamente con las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo, o, "que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier título realicen a favor del Estado o sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y, en general, toda contratación en se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato".

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, establece que se someterán a régimen especial de contratación, regulado por el respectivo Reglamento General que para el efecto dicte el Presidente de la República, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales cuyo objeto, entre otros, sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica.

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala el procedimiento para las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o artísticas requeridas por las entidades contratantes consideradas en el ámbito de la LOSNCP.

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución INCOP N° 027-09, del 16 de julio de 2009, expidió las normas complementarias para el Régimen Especial.





Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución de la República, ha definido como política prioritaria de su gestión, contribuir a garantizar la universalización y calidad de la educación básica; estableciéndose como medida emblemática el desarrollo de un programa de mejoramiento pedagógico de las escuelas más vulnerables del Distrito, cuya primera acción consiste en la producción, edición e impresión de materiales de lectura (Antologías) que serán entregados a las/los niñas y niños del "Plan Escuelas de Calidad".

Que, con fecha 20 de noviembre de 2009, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación Patronato Municipal San José, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional en virtud al cual las instituciones intervinientes se comprometieron establecer una relación de cooperación y aunar esfuerzos administrativos, técnicos y económicos para la contratación, entre otros rubros, del diseño, edición e impresión de Antologías Infantiles con textos sobre la cultura y vida cotidiana de las parroquias del Distrito y de una guía de orientaciones para la realización de un concurso infantil acerca de la lectura de las indicadas Antologías, las mismas que estarán dirigidas a niñas y niños de los grupos de entre: 5 y 7; 8 y 10; y 11 y 13 años de edad, y serán distribuidas en las instituciones educativas que participarán en el Plan "200 Escuelas de Calidad"; contratación que estará a cargo de la Fundación Patronato Municipal San José, sobre la base de los recursos económicos transferidos para dicho objeto por la Municipalidad, sujetándose a la normativa legal vigente.

Que, el diseño, edición, impresión y reproducción de las referidas Antologías infantiles y de la guía de concurso infantil implica la producción de una obra literaria, pues, precisa de un esfuerzo de investigación para recopilar, sistematizar y seleccionar textos de la literatura y cultura local con contenidos pedagógicos que despierten el interés de su lectura en las niñas y niños a los que estarán destinados, y motiven su participación en un concurso encaminado a la promoción, recuperación y valoración de la identidad socio cultural del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, un trabajo de tanta trascendencia, debe ser encomendado a una empresa de reconocida experiencia y profesionalismo, perfil que lo cumple ROQUE ITURRALDE CÍA. LTDA., KOMITÉ, de amplia trayectoria en la elaboración de trabajos similares.

Que, la Dirección Administrativa Financiera de la Fundación Patronato Municipal San José, ha certificado la existencia de recursos económicos para llevar adelante la citada contratación, provenientes de la transferencia realizada por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los mismos que serán aplicados con cargo a las partidas presupuestarias 6.2.02.01.04 de "Difusión, información y publicidad" y 6.2.02.01.01 de "Impresión y Reproducción", conforme consta de la certificación emitida con fecha 2 de diciembre de 2009 por la indicada Dirección Administrativa Financiera de la Entidad.



En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 30, letra a) del Estatuto Social de la Entidad; 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 93 del Reglamento General de la referida Ley,

### RESUELVE:

1. Calificar la contratación del diseño, edición, impresión y reproducción de las tres Antologías Infantiles, 40.000 ejemplares de cada una, con textos sobre la cultura y vida cotidiana de las parroquias del Distrito y 1000 ejemplares de una guía de orientaciones para la realización de un concurso infantil acerca de la lectura de las indicadas Antologías, como una obra literaria de especial importancia, cuya difusión entre la población de niñas y niños de las instituciones educativas que participarán en el Plan "200 Escuelas de Calidad" que impulsará la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, contribuirán a alcanzar la meta de la universalización y calidad de la educación básica en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General, la contratación del diseño, edición e impresión de las mencionadas Antologías Infantiles y de la guía de orientaciones para el concurso infantil.
3. Aprobar los pliegos y cronograma para la referida contratación y disponer que se inicie el correspondiente procedimiento especial, invitando a participar en el mismo a la empresa seleccionada ROQUE ITURRALDE CÍA. LTDA., para que presente su oferta hasta las 15:H00 horas del día diez (10) de diciembre de 2009, conforme lo señalado en los Pliegos y cronograma establecido.
4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de COMPRAS PÚBLICAS [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
5. Notificar de la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública.

Dado en Quito, D.M., a los 7 días del mes de diciembre de 2009

**ECO. WILSON FLORES HERERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN PATRONATO MUNICIPAL**  
**SAN JOSÉ**